



GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 24 FEB 2020
0096	PAGINA: 1 de 3

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 1966 de 2019 “Las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo, podrán elaborar y ejecutar sus presupuestos basándose en sus estados financieros: balance, estado de resultados y flujo de caja, y sus respectivas proyecciones”.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

De conformidad con el Parágrafo del artículo séptimo del Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019, en el cual estipula “El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios, contratos o donaciones con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.

Que mediante Resolución 54 del 29 de Enero del 2020, por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia fiscal 2020 de la empresa social del estado instituto de salud de Bucaramanga, incorporando recursos provenientes del balance y del cierre presupuestal de la Vigencia 2019.

Que el día 24 de Febrero del 2020, la Secretaria de Infraestructura del municipio de Bucaramanga y la E.S.E Instituto de Salud de Bucaramanga suscribieron adicional No 4 en valor y plazo al Convenio Interadministrativo N° 152 del 7 de mayo de 2019, que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos con el fin de ejecutar los proyectos de remodelación de la infraestructura física de los centros de salud del municipio de Bucaramanga”; por un valor de



GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 24 FEB 2020	PAGINA: 2 de 3
0096		

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.

DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/cte (\$ 200.526.851,45).

Por lo tanto, es necesaria la adición de recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia en los rubros pertinentes para dar cumplimiento al objeto contractual del convenio interadministrativo.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar, dentro del presupuesto de Ingresos de la ESE ISABU para la vigencia 2020, segregación del rubro; **1010202 - CONVENIO 152 REMODELACION CENTROS DE SALUD**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
10102	APÓRTE
1010202	CONVENIO 152 REMODELACION CENTROS DE SALUD

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar, dentro del presupuesto de Gastos de la ESE ISABU para la vigencia 2020, segregación del rubro; **20302 - CONVENIO 152 REMODELACION CENTROS DE SALUD**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
2	GASTOS
203	GASTOS DE INVERSION
20302	CONVENIO 152 REMODELACION CENTROS DE SALUD

ARTICULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal 2020, la suma de; DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/cte (\$ 200.526.851,45), tal como se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 200.526.851,45
101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 200.526.851,45
10102	APÓRTE	\$ 200.526.851,45
1010202	CONVENIO 152 REMODELACION CENTROS DE SALUD	\$ 200.526.851,45
TOTAL ADICIONAR INGRESO		\$ 200.526.851,45

ARTICULO CUARTO: Adicionar al presupuesto de gastos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal 2020, la suma de; DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/cte (\$ 200.526.851,45), tal como se detalla a continuación:



GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No:	FECHA: 24 FEB 2020
0096	PAGINA: 3 de 3

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	INGRESOS	\$ 200.526.851,45
203	GASTOS DE INVERSION	\$ 200.526.851,45
20302	CONVENIO 152 REMODELACION CENTROS DE SALUD	\$ 200.526.851,45
TOTAL ADICIONAR GASTOS		\$ 200.526.851,45

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los 24 FEB 2020


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

PROYECTÓ Y ELABORÓ: Manuel Lagado - Contratista profesional presupuesto

REVISÓ: YURI TATIANA CHAVEZ DUCURI - Subgerente Administrativo



